



Municipalidad Distrital de Samán

XXIX

FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL

# Fegasa-Saman



del **23** al **25** de  
O C T U B R E

Lugar: Tecnológico de Saman

## REGLAMENTO GENERAL



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



### Presentación

Por Vigésimo novena vez, se abre la fiesta pecuaria para dar comienzo a una nueva versión de la XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”. Esta es una actividad especial, a vísperas del año bicentenario de su creación del distrito de Samán. La Municipalidad Distrital de SAMAN, fiel a su Visión y Misión como entidad gestora del desarrollo integral del distrito, a través de la oficina de Desarrollo Económico Local y mediante el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS EN LAS ORGANIZACIONES DEL DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, promueve la organización del evento ferial FEGASA SAMAN 2023.

Finalmente, la XXIX FERIA DE EXPOCION GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMAN 2023”, se ha convertido en la plataforma en donde los productores agropecuarios locales pueden colocar lo mejor de su producción ante el público. La Feria FEGASA 2023 es también un espacio de intercambio de experiencias entre los participantes y espectadores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN ALCALDE Y REGIDORES GESTION 2023 – 2026

ALCALDE:

ING. FREDDY ANTHONY YANA CCACCASACA

REGIDORES:

ING. RONAL FERNANDO SUCASARA HUARANCA

SRA. SONIA REYNA MACHACA MACHACA

SR. VALERIANO MAMANI TORRES

SRA. ANA MARIA YANA MAMANI QUISPE

SR. GUMERCINDO ADCO MAMANI



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



### **CAPITULO I**

#### **ANTECEDENTES**

##### **ARTÍCULO 1°**

La XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMAN 2023”, estará a cargo del comité organizador.

##### **ARTÍCULO 2°**

El Certamen mencionado se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Reglamento General, el mismo es conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Ferias y eventos Agropecuarios, establecidos por Resolución Ministerial N° 0313-94-AG, sus modificatorias y el Reglamento de Certámenes Ganaderos Resolución Ministerial N° 2697.

### **CAPITULO II**

#### **OBJETIVOS Y FINES**

Son objetivos de la XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMAN 2023”.

- a. Promover la participación activa de los productores, artesanos, comerciantes y de más agentes productivos a través de la exposición y concurso de vacunos, ovinos, porcinos, cuyes, toros engordados, derivados lácteos y artesanías.
- b. Promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales y artesanales del distrito en la exposición y competencia.
- c. Promover la libre competencia de productores e Insumos Agropecuarios en forma directa entre los productores consumidores y otros Agentes.

### **CAPITULO III**

#### **LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN**

##### **ARTÍCULO 3°**

La “XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL FEGASA SAMAN 2023”, se realizará los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año, en el campo ferial de la ciudad de Samán.

### **CAPITULO IV**

#### **PARTICIPANTES**

##### **ARTÍCULO 4°**

Participarán en dicho evento todos los productores Agropecuarios y Artesanales, Criadores de Ganado Vacunos, Ovinos, porcinos y cuyes. del distrito de Samán que desean exponer promocionar y vender productos Agropecuarios y Agroindustriales.

##### **ARTÍCULO 5°**

Participan todas las entidades públicas y privadas dedicadas al apoyo y promoción de actividades agropecuarias y así mismo lo que promueven e incentivan a los productores del ámbito distrital.

### **CAPITULO V**

#### **RESPONSABLES**

##### **ARTÍCULO 6°**

El comité Organizador está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. JOSE LEON MAMANI.
VICEPRESIDENTE	:	Sr. LINO JILAPA SUMI
SECRETARIO	:	Sr. EFRAIN ADCO CONDORI.
TESORERO	:	Sr. HECTOR APAZA CAYRA.
COMISARIO GENERAL	:	Sr. JOSE YUCRA QUECARA
VOCAL	:	Sr. VELARDE APAZA COYLA.



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023"**



### **ARTÍCULO 7°**

El periodo de gestión de Comité Organizador es a partir de la fecha de elección hasta la fecha de conclusión de los aspectos operativos y administrativos de la XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023", que incluye la presentación del Informe Técnico y Balance Económico de acuerdo a la R.M. N°0313-94-AG, y la Directiva N° 001-2001-DRA-P/OPA.

### **CAPITULO VI COORDINACIÓN Y APOYO**

#### **ARTÍCULO 8°**

La coordinación y apoyo estará a cargo del Director de Agencia Agraria de San Román quién actuará conforme al Art. 10° Inc. A de la R.M. N° 0313-94-AG.

#### **ARTÍCULO 9°**

Son Funciones del Coordinador:

- a. Representar al Ministerio de Agricultura en todas las actividades de responsabilidad del sector.
- b. Coordinar las acciones de inherente al evento ferial para que se circunscriban a las normas de ferias.
- c. Coordinar y apoyar la admisión de ganado de reproducción y de camal, en concordancia al Reglamento Sanitario de participación de semovientes a eventos feriales.
- d. Evaluar la participación de los productores, quiénes deben de ser debidamente acreditados y reconocidos en la venta de sus reproductores con programa y proyectos del Estado.
- e. Apoyar el juzgamiento del ganado fin de garantizar la autenticidad de los Registros Genealógicos; acción que deberá realizar con el apoyo del delegado de la Asociación de productores.

### **CAPITULO VII MECÁNICA OPERATIVA**

#### **ARTÍCULO 10°**

El Comité Organizador se reunirá en sesión ordinaria dos veces por semana desde el momento de su constitución hasta la finalización del certamen y las sesiones extraordinarias cuando la circunstancia lo requiera, debiendo convocar bajo citación y el quórum necesario para las sesiones será la mitad más uno de miembros titulares.

#### **ARTÍCULO 11°**

La validez de los acuerdos del Comité Organizador, será tomado por simple mayoría dejando constancia en actas las versiones que se opongan a los acuerdos para salvar la responsabilidad.

### **CAPÍTULO VIII ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

#### **ARTÍCULO 12°**

Son funciones del Comité Organizador:

- a. Solicitar a las entidades correspondientes la autorización para la oficialización del evento.
- b. Planificar y ejecutar el desarrollo del evento.
- c. Aprobar el presupuesto, programa oficial y reglamento de la feria.
- d. Administrar los recursos económicos y bienes que les ha sido conferidos para el evento.
- e. Acondicionar el campo ferial de acuerdo a las necesidades y acatando las normas legales establecidas para estos fines.
- f. Designar los jueces para los diferentes concursos.
- g. Celebrar los contratos públicos y privadas que tengan relación con la realización del evento.
- h. Establecer y otorgar los premios y trofeos especiales para el evento.
- i. Preparar el Reglamento General de la feria, con la debida anticipación.



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



- j. Preparar el Informe Técnico y Balance Económico documentado para ser presentado al Ministerio de Agricultura en un plazo de 30 días posteriores a la clausura del evento.
- k. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- l. Aprobar el Informe Técnico y Balance Económico.

### **FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PRESIDENTE**

#### **ARTÍCULO 13°**

El presidente de comité organizador es el representante de la Feria tiene las siguientes funciones:

- Representar al comité Organizador en todo los actos legales, públicos y sociales.
- Convocar y presidir las reuniones del comité.
- Suscribir conjuntamente con el tesorero convenios de servicios relacionados con la organización y desarrollo del evento previamente aprobados por el comité.
- Firmar con el secretario la correspondencia oficial del certamen, así como los actos que requieran su certificación.
- Firmar con el secretario y tesorero el Informe Técnico y Balance Económico documentado de la feria y elevarlo al Ministerio de Agricultura en los plazos previstos.
- Gestionar ante los entidades públicas y privadas la donación de premios y estímulos para ser otorgados a los participantes del certamen.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes que normen al certamen, así como los actuados del comité organizador y el presente reglamento.
- Realizar las coordinaciones y gestiones respectivas en lo concerniente a las ferias a todo el nivel para el cumplimiento del programa general.

### **DEL SECRETARIO**

#### **ARTÍCULO 14°**

El secretario tendrá las siguientes funciones:

- Llevar el libro de actas de las reuniones del comité organizador, así como los archivos y el trámite documentario del festival.
- Firmar conjuntamente con el presidente la documentación que se tramite.
- Citar a reuniones del Comité Organizador.
- Otras funciones que se han asignadas por el comité organizador.

### **DEL TESORERO**

#### **ARTÍCULO 15°**

El tesorero es el depositario de los valores de la feria y tendrá las siguientes funciones:

- Suscribir con el presidente convenios, contratos, préstamos, arrendamiento y otros del festival previamente aprobados por el comité organizador.
- Recibir los ingresos y librar los órdenes de pago autorizado al comité organizador.
- Controlar los ingresos y egresos, así como informar periódicamente al comité organizador sobre el aspecto económico.
- Organizar y controlar el movimiento económico del remate del ganado.
- Preparar oportunamente dentro del plazo establecido el balance económico de la feria, así como los inventarios correspondientes.
- Otras funciones que le sean asignados por el comité organizador.

### **DEL COMISARIO GENERAL**

#### **ARTÍCULO 16°**

El comisario general es la máxima autoridad dentro del campo ferial, está a las órdenes del comité organizador y tendrá las siguientes funciones.:

- Conjuntamente con el presidente y el tesorero elaboran el proyecto de presupuesto de la feria en base a los lineamientos generales establecidos por el comité organizador.
- Presentar a consideración del comité de proyecto de la organización técnica de la Feria.
- Coordinar y organizar el desarrollo técnico del evento, de conformidad a las disposiciones legales vigentes



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



y a los acuerdos del comité organizador.

Coordinar la elaboración del Reglamento de la feria con las respectivas comisiones que les compete esta función

- Dirigir la adecuación e implementación del campo ferial.
- Ocuparse de las inscripciones de ganado, su verificación y catalogación conforme al Reglamento.
- Proponer al comité organizador la relación de los invitados para la inscripción de los ganaderos y otros participantes.
- Fijar las atribuciones y obligaciones del jurado de admisión.
- Proponer al comité organizador la terna de jueces para los concursos del festival.
- Organizar la identificación de las personas y vehículos que deben ingresar al campo ferial en coordinación con las demás comisiones.
- Resolver cualquier divergencia respecto a las inscripciones, así como los que pudieran ocurrir durante el juzgamiento y demás actividades programadas.
- Coordinar la disposición general del campo ferial.
- Elevar juntamente con el presidente, secretario y tesorero el Informe Técnico y Balance Económico documentado de la feria y elevarlo al Ministerio de Agricultura en los plazos previstos
- Otras funciones que se le sean asignadas por el comité organizador.

### **DE LOS VOCALES**

#### **ARTÍCULO 17°**

Los vocales podrán presidir cualquier comisión que se les encomiende el comité organizador para la buena marcha del certamen, además tienen las siguientes atribuciones:

- Asistir al presidente en los actos relacionadas con el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- Reemplazar en el cargo a cualquier miembro del comité organizador que por motivo de ausencia temporal o caso no ejerza sus funciones.

### **CAPITULO IX**

#### **INSCRIPCIONES PARA EL CONCURSO**

##### **ARTÍCULO 18°**

Dentro del programa de la XXIX FERIA DE EXPOSICION GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMAN 2023”, el comité central de la Feria ha Dispuesto el concurso de ganado vacuno de la raza Brown Swiss, ovinos de raza Corriedale, Hampshire Down, toros de engorde, porcinos y cuyes Así mismo se realizará la exposición de platos típicos y artesanía.

##### **ARTICULO 19°**

Se inscribirán, en ganado vacuno de la raza Brown Swiss en las clases de PDP hembras y machos (en machos solo hasta el campeonato junior), ganado vacuno inscritos en el registro de libro “A” ganado vacuno PPC inscritos en el registro del libro “I” de identificación, (PLA), también ovinos machos que serán calificados en la admisión en el programa de mejoramiento de ovino “MO” y que llevara el tatuaje de “PO” que significa puro de origen. La inscripción de ovinos en las clases correspondientes (PDP y PPC) se inscribe machos y hembras con sus respectivos certificados originales.

##### **ARTICULO 20°**

Previo a la inscripción de los ejemplares tanto vacunos y ovinos se solicitará del propietario su Documento Nacional de Identidad, para corroborar que son productores del distrito de Samán.

##### **ARTICULO 21°**

Los ejemplares se agrupan por:

- a) ESPECIE: Vacuno y ovino
- b) RAZAS:
  - Vacunos: Brown Swiss
  - Ovinos: Corriedale y Hampshire Down
- c) CLASES:



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



- Primera clase: Puro de Pedigree y Libro A
- Segunda clase: identificadas
- d) SEXO: Machos y hembras (en vacunos y ovinos PPC no se admiten machos)
- e) EDAD: Como se indica en cada especie

### **ARTÍCULO 22°**

En el presente certamen ganadero, no existen la “EXHIBICIÓN DE ANIMALES”, todos los ejemplares inscritos y que hayan ingresado al campo ferial CONCURSARAN OBLIGATORIAMENTE en la categoría y clase correspondiente.

### **ARTÍCULO 23°**

Todos los productores sin excepción deberán hacer permanecer sus animales en las instalaciones del Campo Ferial desde su ingreso hasta la clausura oficial del certamen, salvo justificadas excepciones y con autorización del Comisario general y si el caso amerita.

### **ARTÍCULO 24°**

Los pagos por derecho de inscripción se harán en la admisión y al contado. Las tarifas serán las siguientes:

<b>ESPECIE</b>	<b>COSTO UNIT. S/.</b>
Vacunos	5.00
Ovinos	3.00

## **CAPITULO X**

### **INGRESO DE ANIMALES PARA EL CONCURSO**

#### **ARTÍCULO 25°**

El ingreso de animales (ganado vacuno y ovino) será el día lunes 23 de octubre desde las 12:00 pm. hasta las 06:00 pm., posterior a la hora indicada no se permitirá bajo ningún motivo el ingreso de ninguna especie.

#### **ARTÍCULO 26°**

En caso de los toros engordados, el ingreso de los animales se realizará el mismo día del concurso en el horario de 07:00 am hasta las 08:00 am, y es condicionante la permanencia de los toros ganadores (de la raza Brown Swiss e Híbridos) denominados toros de oro del distrito de Samán, con la finalidad de exhibir al público feriante la potencialidad y calidad genética de los ejemplares.

#### **ARTÍCULO 27°**

En caso de las especies porcino y cuyes, el ingreso al campo ferial será el día martes 24 de octubre desde las 06:00 am hasta las 10:00 am.

#### **ARTÍCULO 28°**

Se debe precisar que, el ganado vacuno y ovino deberán permanecer dentro del recinto ferial desde el ingreso hasta la clausura de la feria FEGASA 2023.

## **CAPITULO XI**

### **DE LA ADMISIÓN**

#### **ARTÍCULO 29°**

Para los efectos de admisión se nombrará los jurados de admisión por cada especie. Los que revisaran la distinción de los animales, para comprobar que este conforme con la categoría que ha sido inscrito.

#### **ARTÍCULO 30°**

Las decisiones del jurado de admisión son inapelables.



# REGLAMENTO GENERAL

## XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023"



### **ARTÍCULO 31°**

La admisión de toros de engorde, se realizará el día lunes 23 de octubre desde las 07:00am. Hasta las 08:00 am., previo al concurso.

### **ARTÍCULO 32°**

La admisión para el ganado ovino, se realizará el día martes 24 de octubre desde las 07:00 am. Hasta las 08:00 am.

### **ARTÍCULO 33°**

La admisión para el ganado vacuno, se realizará el día martes 24 de octubre desde las 01:00 pm. Hasta las 04:00 pm.

### **ARTÍCULO 34°**

La admisión de la especie porcino y cuyes, se realizará el mismo día del concurso, martes 24 de octubre desde las 10:00 am hasta las 12:00 m.

### **ARTÍCULO 35°**

El jurado de admisión Inspeccionara y verificara los animales inscritos y no autorizara el ingreso de los animales en los siguientes casos:

- a) Que presenten características distintas a las correspondientes de la especie y raza.
- b) Que presenten malformaciones congénitas tales como: criptorquidios, monorquidios, prognatismo inferior y superior evidente, pezones supernumerarios en vacunos.
- c) Parasitosis externa. Sarna, piojo y garrapata, etc.

### **ARTÍCULO 36°**

Para su admisión de la especie de vacunos y ovinos, deberán presentar el certificado de registro del animal y su Documento Nacional de Identidad del propietario, para corroborar que son productores del distrito de Samán.

### **ARTÍCULO 37°**

Por ser una feria de carácter local, solo podrán participar a los diferentes concursos productores que eligen en el distrito de Samán, de encontrarse productores de otros distritos, el juez de admisión tendrá la potestad de no admitir al animal.

### **ARTÍCULO 38°**

En caso de animales transferidos PDP y PPC, deberá constar la fecha de transferencia con seis meses de anticipación a la organización de la feria FEGASA - 2023 en el Certificado de Registro de PEDIGREE de ASCRIGAR Perú y/o La Molina.

### **ARTÍCULO 39°**

En caso de detectar CERTIFICADOS FALSIFICADOS, será retenido y denunciado al Ministerio Publico y Asociación ASCRIGAR Perú y/o La Molina Perú, además de no permitirse su participación en las próximas ediciones de la feria por un periodo de 04 años.

### **ARTÍCULO 40°**

Durante el proceso de admisión no se darán por admitido el ganado que no cuente con registro y/o animales con oreja blanca.

### **ARTÍCULO 41°**

La distribución de bretes para los animales admitidos, corre estrictamente a cargo del Comisario General, conjuntamente con el vocal respectivo y será ubicado en estricto orden de llegada.





# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



### **ARTÍCULO 42°**

Los ejemplares de ganado vacuno y ovino, deberán permanecer desde su ingreso hasta la culminación de la feria, solo podrán abandonar el campo ferial previa autorización del comisario general de la Feria FEGASA 2023, la omisión o el incumplimiento a dicho artículo será sancionado y reportado para la no participación en el siguiente evento ferial FEGASA 2024.

## **CAPITULO XII DE LOS EXPOSITORES**

### **ARTÍCULO 43°**

Todo criador tiene la obligación de cumplir las disposiciones del presente Reglamento mismo que las siguientes normas.

A. Presentar los ejemplares en el campo ferial en la fecha y hora fijada por el comité central de feria y no retirarlos antes de la fecha y hora señaladas por esta misma.

B. Llevar el personal necesario, debidamente uniformados (de preferencia vestuario blanco), para la presentación de los ejemplares en exposición.

C. Presentar los ejemplares el día y hora señalados para el juzgamiento en sus categorías respectivas, debidamente identificadas con números de Bretes asignados por el juez de admisión.

D. Acatar la disposición del comisario al momento de ingreso a la pista de juzgamiento guardando normas de respeto y honradez en todo momento.

E. Acatar las decisiones del jurado de admisión y de pista, absteniéndose de influenciar su parcialización, esta actuación causara la pérdida de los premios adjudicados y exclusión inmediata de los ejemplares del certamen.

F. Los reclamos por parte de los expositores en estado de ebriedad a cualquier autoridad del comité organizador se harán acreedores a una sanción en el puntaje obtenido, reduciéndose 05 puntos en la sumatoria total, además de la suspensión de su participación por un periodo de cuatro años.

## **CAPITULO XIII CONCURSO Y CALIFICACIÓN**

### **ARTÍCULO 44°**

Para efectos de concurso y calificación el Comité Organizador nombrara jurados integrados por especialistas cuyos fallos serán inapelables.

### **ARTÍCULO 45°**

Para efectos de concurso, se podrán inscribir con tres ejemplares en cada categoría, machos y hembras.

### **ARTÍCULO 46°**

Durante la calificación los ejemplares concursantes no llevaran ningún distintivo, excepto el número de brete correspondiente.

### **ARTÍCULO 47°**

A los ejemplares premiados se le impondrán las escarapelas y bandas correspondientes según corresponda.

### **ARTICULO 48°**

Durante la calificación se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Los criadores tendrán una calificación del 100% en el concurso de ganado vacuno y ovino, el cual será verificado en el certificado de registro genealógico debiendo estar registrado el ejemplar a nombre del criador.

b) Los expositores que participan con certificados de registro genealógico con transferencia, tendrán una calificación del 50% en el concurso de ganado vacuno y ovino



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



### **ARTÍCULO 49°**

No se permitirá la presencia del público dentro de la pista de juzgamiento.

## **CAPITULO XIV**

### **JURADO CALIFICADOR**

### **ARTÍCULO 50°**

Los jueces del certamen deben ser preferentemente profesionales y/o criadores en actividad de las razas que concursan en el certamen, con capacidad técnica y moral en su trabajo, demostrando imparcialidad total en sus decisiones, las cuales serán explicadas a los productores al finalizar cada categoría, sustentándolas debidamente para que los productores adquieran una cultura ganadera.

Los jueces arriba mencionados deben ser reconocidos oficialmente por las asociaciones de criadores de las diferentes razas y especies, con el fin de garantizar serenidad, imparcialidad y profesionalismo en el trabajo que van a desarrollar.

### **ARTÍCULO 51°**

Los jueces tienen la facultad de sub dividir las categorías en la clase identificados y puros de origen, especialmente en dientes de leche, debido a las diferencias de edades según, sea el criterio del juez, para la clase primera, el juez se guiará por el reglamento oficial de la exposición. En caso de existir un solo animal en la categoría de las diferentes especies, el juez tendrá la obligación de juzgarlo y premiarlo según la calidad que presente el animal.

## **CAPITULO XV**

### **DEL JUZGAMIENTO**

### **ARTÍCULO 52°**

En el presente certamen, se realizará el juzgamiento de las especies vacunos, ovinos, porcinos, cuyes, toros de engorde, además de las actividades como platos típicos, artesanías y derivados lácteos en la pista de juzgamiento del campo ferial de Samán, según el programa.

### **ARTÍCULO 53°**

El orden de entrada de los animales a la pista de juzgamiento en vacunos es el siguiente; ingresan primero las hembras IDENTIFICADAS (PPC) en todas sus características correspondientes, seguidas de las hembras puras de PEDIGREE y posteriormente para concluir el juzgamiento de vacunos, lo harán los machos puros de PEDIGREE (PDP). En caso de ovinos se juzgará la categoría PPC hembras y PDP machos y hembras.

### **ARTÍCULO 54°**

Todos los animales registrados, deberán presentar su certificado de registro ORIGINAL a la entrada de la pista de juzgamiento para refrendar su categoría. Este certificado de registro será entregado al vocal que corresponde a las diferentes especies para que al terminar la categoría y llegada la premiación de la misma, sea leído el nombre del animal, criador y expositor del mismo, que también servirá para llevar el computo de mejor criador en cada especie.

### **ARTÍCULO 55°**

Para el puntaje de las categorías en concurso se aplicara LA MODALIDAD DE TAPON, el que se explica de la siguiente manera: si un productor tiene más de un animal calificado dentro de los cinco primeros puestos de una categoría, tendrá derecho solamente al puntaje del mejor ejemplar o mejor ubicado, quedando el resto de ejemplares sin puntaje, el presente artículo tiene la finalidad de buscar la equidad y dar el mérito al mejor ejemplar y no a los inferiores en cada categoría del mismo criador.

### **ARTÍCULO 56°**

Posterior a la participación del concurso de porcinos y cuyes los productores deberán de retirar sus ejemplares del campo ferial, para lo cual el comisario deberá autorizar la salida de sus ejemplares admitidos.



# REGLAMENTO GENERAL

## XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023"



### CAPITULO XVI DEL CONCURSO DE VACUNOS

#### ARTÍCULO 57°

En el concurso de vacunos de leche existirán dos clases:

1. Clase identificadas provenientes del programa de identificación con certificado al momento de adquisición, (no ingresarán por ningún motivo animales con oreja blanca)
2. Clase libro A y puros de pedigree.

Para la clase identificadas, las categorías serán de la siguiente manera:

Nº	CATEGORIA	DESCRIPCION	CAMPEONATOS
1	CATEGORIA A	Dientes de leche (será sub dividida a criterio del juez)	junior
2	CATEGORIA B	Dos dientes (sin haber parido)	
3	CATEGORIA C	Dos dientes en producción	sénior
4	CATEGORIA D	Cuatro dientes en producción	
5	CATEGORIA E	Seis dientes (boca llena) en producción	
6	CATEGORIA F	Vacas en seca (una sola categoría)	

En la clase de ganado registrado (pedigree), se hará conforme a la nueva clasificación que se está empleando a nivel nacional e internacional, para que no exista muchas diferencias entre las edades de los animales dentro de las mismas categorías, las cuales en el campeonato júnior o joven son rebajadas a tres meses entre categorías, en el campeonato intermedio las categorías son de seis meses de diferencia y en el campeonato mayor sénior la diferencia es de un año de edad.

#### a. PARA EL CAMPEONATO JUNIOR O JOVEN

Ternera Menor	A 1	24/07/2023	a la fecha
	A 2	24/04/2023	23/07/2023
Ternero/Ternera menor Intermedio	B	24/01/2023	23/04/2023
Ternero/Ternera mayor	C	24/10/2022	23/01/2023
Torete/Vaquilla 1 año menor	D	24/06/2022	23/10/2022
Torete/Vaquillona 1 año intermedio	E	24/02/2022	23/06/2022
Toro/vaquillona 1 año mayor	F	24/10/2021	23/02/2022

#### b. PARA EL CAMPEONATO INTERMEDIO

Vaca 02 menor en lactacion	G	24/04/2021	23/10/2021
Vaca 02 mayor en lactacion	H	24/10/2020	23/04/2021
Vaca 03 años menor en lactacion	I	24/04/2020	23/10/2020
Vaca 03 años mayor en lactacion	J	24/10/2019	23/04/2020

#### c. PARA EL CAMPEONATO MAYOR

Vaca 04 años en lactacion	K	24/10/2018	23/10/2019
Vaca 05 años en lactacion	L	24/10/2017	23/10/2018
Vaca adulta en lactacion, nacidas antes del	M	23/10/2017	
Vacas en seca ( Única categoría) antes del	N	23/10/2021	



# REGLAMENTO GENERAL

## XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”



### ARTÍCULO 58°

Las vacas en seca mayores de dos años a más ingresaran en una sola categoría.

### ARTÍCULO 59°

En clase IDENTIFICADAS de vacunos, se tendrán el mismo tratamiento que el artículo anterior cuando se está juzgando la categoría de vacas.

### ARTÍCULO 60°

Para la elección del Gran Campeón y su Reservado Gran Campeón de la Raza competirán: junior, intermedio y el campeón sénior de hembras registradas.

### ARTÍCULO 61°

En la clase identificadas, solamente se disputarán junior y sénior, así como también, sus reservados de campeón junior y sénior.

### ARTÍCULO 62°

Cualquier diferencia de opinión o aspecto omitido en el reglamento de vacunos será resuelta por el comisario.

### ARTÍCULO 63°

De los puntajes:

Se obtendrá puntajes para PPC Y PDP, los cuales serán independiente, no existirá sumatoria y será:

A) En caso de PPC Y PDP en ganado vacuno si hubiese criador y expositor el puntaje será de la siguiente manera:

Para animales identificados:

Para animales identificados:

PUESTO	JUNIOR PPC	SÉNIOR PPC
1	10	15
2	8	13
3	6	11
4	4	9
5	2	7
6	Mención Honrosa	Mención Honrosa
7	Mención Honrosa	Mención Honrosa

Para animales Registrados:

PUESTO	JUNIOR PDP	SÉNIOR PDP
1	10	15
2	8	13
3	6	11
4	4	9
5	2	7
6	Mención Honrosa	Mención Honrosa
7	Mención Honrosa	Mención Honrosa

No tendrán puntajes las menciones honrosas

## CAPITULO XVII DEL CONCURSO DE OVINOS

### ARTÍCULO 64°

Los ovinos de la raza Corriedale, Hampshire Down, son categorizados para el concurso de la siguiente manera:

a. PUROS DE ORIGEN E IDENTIFICADOS



# REGLAMENTO GENERAL

## XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”



CATEGORIA	DESCRIPCION	CAMPEONES
CATEGORIA A	Dientes de leche (será sub dividida a criterio del juez)	Junior
CATEGORIA B	Dos dientes	
CATEGORIA C	Cuatro dientes	Sénior
CATEGORIA D	Seis dientes y boca llena	

### b. REGISTRADOS Y LIBRO A

#### CATEGORIA JUNIOR

CATEGORIA A1	Dientes de leche	24/07/2023	A la fecha
CATEGORIA A2	Dientes de leche menor	24/04/2023	23/07/2023
CATEGORIA A3	Dientes de leche intermedio	24/12/2022	23/04/2023
CATEGORIA A4	Dientes de leche mayor	24/08/2023	23/12/2022
CATEGORIA B	Dos dientes		

#### CATEGORIA SENIOR

CATEGORIA C	Cuatro dientes
CATEGORIA D	Seis dientes a más

#### ARTÍCULO 65°

Todas las categorías descritas en el artículo anterior corresponden también tanto machos como hembras PDP y PPC respectivamente.

#### ARTÍCULO 66°

En la clase PPC, concursan para la obtención del campeonato júnior entre los primeros lugares de las categorías A y B siendo igual para el Reservado Campeón júnior. Para la obtención del campeonato sénior será entre los primeros lugares de las categorías C y D.

#### ARTÍCULO 67°

Para la obtención del Gran Campeón de la raza de ovinos, solamente se tendrá en cuenta los animales registrados por lo que concurrirán para dicho premio, el campeón júnior y sénior y sus reservados dando como resultado el Gran campeón de la raza y su reservado Gran Campeón

#### ARTÍCULO 68°

Las borregas que hayan sido inscritas en el programa del libro A por el registro genealógico de la raza y otras asociaciones de la raza concursaran en la clase registrada.

#### ARTÍCULO 69°

Se otorgarán premios hasta el quinto lugar de acuerdo al Ranking general de ovinos teniendo en cuenta la Sumatoria de la clase PPC y PDP para razas Hampshire Down y Corriedale, donde se premiará indistintamente por raza.

premiará indistintamente por raza.

PUESTO	OVINO JUNIOR PPC-PDP	OVINO SENIOR PPC-PDP
1	10	15
2	8	13
3	6	11
4	4	9
5	2	7
6	Mención Honrosa	Mención Honrosa
7	Mención Honrosa	Mención Honrosa

No tendrán puntajes las menciones honorosas



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



### **ARTÍCULO 70°**

Los participantes solo serán criadores individuales, asociaciones y comunidades u otros, tanto para ganado vacuno y ovino.

### **CAPITULO XVIII DE LOS PREMIOS VACUNOS, OVINOS**

#### **ARTÍCULO 71°**

Se otorgarán premios para:

- Vacunos PDP
- Vacunos PPC
- Ovinos PPC Y PDP Hampshire Down
- Ovinos PPC Y PDP Corriedale
- Y en los demás concursos programados

En caso de empates, el primer puesto, se define por campeonato obteniendo si aún persistiera por el mayor número de primeros puestos y si aún persistiera, se computarán los segundos puestos y así sucesivamente. No obstante, se considerará el puntaje mayor al criador si participara en ganado vacuno PPC Y PDP.

#### **ARTICULO 72°**

Las categorías y campeonatos se premiarán con bandas y/o escarapelas con los colores que se detallan a continuación.

##### **CATEGORIAS:**

- Primer puesto : Escarapela Rojo y Blanco
- Segundo puesto : Escarapela Azul y Blanco
- Tercer puesto : Escarapela Verde y Blanco
- Cuarto puesto : Escarapela Amarillo
- Quinto puesto : Escarapelas Blanco
- Mención Honrosa : Escarapelas Morada

##### **CAMPEONATOS:**

- Campeón Supremo : Banda Azul, Blanco y Verde flecos dorados
- Gran Campeón de la raza : Banda Azul, Blanco y Verde flecos plateados
- Reservado Gran Campeón de la raza : Banda Celeste y Blanco con flecos plateados
- Campeón Sénior : Banda Rojo y Blanco con flecos plateados
- Reservado Campeón Sénior : Banda Rojo con flecos plateados
- Campeón intermedio : Banda Azul con flecos plateados
- Reservado Campeón intermedio : Banda Celeste con flecos plateados
- Campeón junior : Banda verde con flecos plateados
- Reservado Campeón Junior : Banda Blanco con flecos plateados

### **CAPITULO XIX CONCURSO DE TOROS DE ENGORDE**

#### **ARTICULO 73°**

- Fecha de ingreso : lunes 23 de octubre 2023
- Hora de ingreso y admisión toros de engorde : 6:00 am. Hasta 8:00 am.

### **DE LOS INSCRIPCIONES**

#### **ARTICULO 74°**

Los productores inscribirán a sus ejemplares (toros engordados) según corresponda la categoría en la que



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



participarán

### **ARTICULO 75°**

El costo de la inscripción por animal se detalla a continuación.

ESPECIE COSTO UNIT. S/.

Toros 5.00

### **ARTICULO 76°**

No participaran en concurso, los animales que no hayan sido inscritos y admitidos con un numero de brete.

### **ARTICULO 77°**

En el presente certamen, concurso de ganado vacuno de engorde se medirá la ganancia de peso de los toros, conformación de carne y el acabado que deberán exponer a nivel del cogote y de los jamones.

### **ARTICULO 78°**

En el presente concurso solo podrán participar productores del distrito de Samán, en las siguientes categorías de las razas: Brown Swiss e Híbridos de razas de carne

1.- CATEGORIA (A) Diente de leche (se sub dividirá, según criterio del juez)

2.- CATEGORIA (B) Dos Dientes

3.- CATEGORIA (C) Cuatro dientes

### **DE LAS CONDECORACIONES**

#### **ARTICULO 79°**

En cada categoría a concursar se realizará la condecoración según corresponda al puesto que ocupo cada uno, así tenemos:

Primer puesto : Escarapela Rojo y Blanco

Segundo puesto : Escarapela Azul y Blanco

Tercer puesto : Escarapela Verde y Blanco

Mención Honrosa : Escarapelas Morada

#### **ARTICULO 80°**

Se ha visto por conveniente desde la comisión central premiar al menos tres puestos de acuerdo al puntaje de la SUMATORIA general del concurso, sin duda obedecerá a la aceptación de la comisión organizadora de la feria, para el evento realizado.

Para determinar el puntaje del engordador se hará se acuerdo a la siguiente tabla:

Primer puesto : 10 puntos

Segundo puesto : 8 puntos

Tercer puesto : 6 puntos

Solo se darán puntaje los tres primeros puestos de cada categoría, las menciones honrosas no dan puntaje. Para efectos del cómputo correspondiente, solo se considera al animal de mejor clasificado de cada categoría.

En caso de empate, el primer puesto, se define por el mayor número de primeros puestos y si aún persistiera, se computarán los segundos puestos y así sucesivamente.

El puntaje para la premiación general será SUMATORIA de las tres categorías.

### **DE LOS PREMIOS**

#### **ARTICULO 81°**

Vacunos engordados:

- Premio : Primer puesto

- Premio : Segundo puesto

- Premio : Tercer puesto



### **DE LOS JURADOS**

#### **ARTICULO 82°**

El comité organizador, ha solicitado e invitado a profesionales con amplia experiencia en la calificación de toros engordados.

### **DE LOS JURADOS**

#### **ARTICULO 83°**

El ganado de engorde, por su carácter agresivo y de temperamento libidinoso, puede ocasionar peleas y daños a vacas que se encuentran a su alrededor, por lo que una vez terminado con el juzgamiento deberán retirarse del campo ferial, salvo los ganadores.

### **CAPITULO XXCONCURSO DE PORCINOS**

#### **ARTICULO 84° OBJETIVO**

El objetivo es demostrar los niveles de producción, se analizan todos los niveles de productividad, el carácter de la res, y los caracteres de productividad.

#### **ARTICULO 85° DE LOS INSCRIPCIONES**

Los productores del distrito de Samán, inscribirán a sus ejemplares (porcinos) según corresponda la categoría en la que participarán.

#### **ARTICULO 86°**

El costo de la inscripción por animal se detalla a continuación.

ESPECIE COSTO UNIT. S/.

Porcinos 2.00

#### **ARTICULO 87°**

No participaran en concurso, los animales que no hayan sido inscritos y admitidos con un numero de brete.

#### **ARTICULO 88° CONCURSO**

1. Podrán participar cuantas personas lo deseen de forma individual
2. El concurso se realizará de la siguiente manera:

- Línea materna
- Lechones
- Gorrinas
- Marranas
- Línea paterna
- Lechones
- Gorrinos
- Verracos

#### **ARTICULO 89° PREMIOS**

1. Primer puesto
2. Segundo puesto
3. Tercer puesto

#### **ARTICULO 90° DEFECTOS DESCALIFICATORIOS GENERALES**

Alteración de muescas y señales frescas.

- Remolinos en las 2/3 partes de cuerpo.
- Órganos sexuales atrofiados, (clitórquidos, monórquidos).
- Vulva infantil, lordosis, cifosis, fallas en los aplomos, hernias, que son altamente





# REGLAMENTO GENERAL



XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”  
heredables, pezones en menor número de 12, verrugas sobre la paleta y costillar.

## CAPITULO XXI CONCURSO Y JUZGAMIENTO DE CUYES

### ARTICULO 91° OBJETIVO

La exposición y concurso de animales menores, actividad de trascendencia dentro de las actividades programadas, tiene como objetivo revalorar y promocionar las bondades productivas y nutritivas de esta especie nativa.

### DE LOS INSCRIPCIONES

#### ARTICULO 92°

Los productores del distrito de Samán, inscribirán a sus ejemplares (cuyes) según corresponda la categoría en la que participarán.

#### ARTICULO 93°

El costo de la inscripción por animal se detalla a continuación  
ESPECIE COSTO UNIT. S/.  
cuyes 1.00

#### ARTICULO 94°

No participaran en concurso, los animales que no hayan sido inscritos y admitidos con un numero de brete.

#### ARTICULO 95°

- Las inscripciones se recibirán por escrito en las direcciones que fije el Comité Organizador de la Feria.
- Se asignará una comisión de inscripción, la misma que utilizará un formato establecido para cuyes.
- La comisión tendrá la facultad de anular las fichas de inscripción de aquellos expositores a los que se les encuentre información dolosa o adulterada sin derecho a devolución del monto de inscripción cancelada.
- Al momento de la inscripción, el expositor dará su domicilio y la ubicación exacta de su granja para que pueda ser fácilmente ubicado.
- No se aceptará la inscripción de más de un expositor por granja que tenga la misma dirección o razón social.
- Podrán participar criadores individuales, asociados (con escritura pública) y público en general.
- Para los fines de concurso, los animales serán agrupados por las siguientes características.
  - Tipos (Tipo I)
  - Sexo (macho y hembra)

#### ARTICULO 96° DEL INGRESO Y ADMISIÓN

- La admisión se realizará el mismo día del concurso
- Para la admisión de animales menores, el campo ferial actuará un jurado de admisión, el mismo que será nominado con anterioridad.
- Las decisiones del jurado de admisión “será inapelable”, el mismo que trabajará sin la interrupción del público, ni de los participantes.
- El jurado de admisión inspeccionará los animales inscritos y no autorizará el ingreso al ring de juzgamiento, a los animales que presenten:
  - Defectuosa conformación de los órganos genitales (criptorquidia uni o bilateral).
  - Signos evidentes de parasitosis externa (piojera, sarna, hongos, etc.).
  - Animales en estado avanzado de gestación o que se encuentre en el último tercio de gestación.
  - Mala presentación y limpieza de animales para el concurso.
  - Los animales para concurso deberán estar debidamente identificados (aretes o tatuados) para su admisión.



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



- Otros criterios que el jurado de admisión determine.

NOTA: los expositores que no cumplan con estas disposiciones, no podrán participar en el concurso.

### **ARTICULO 97° DEL CONCURSO Y JUZGAMIENTO**

a. Para efectos de concurso y calificación, el Comité Organizador nombrará jurados integrados por profesionales especialistas, cuyos fallos inapelables.

b. El juzgamiento y calificación de los animales concurrentes se efectuará el día martes 24 de octubre, para cuyo efecto deberá existir un mínimo de 05 expositores, en el que ningún animal podrá presentarse luciendo distintivos, adornos y/o trofeos que haya ganado en exposiciones anteriores. Los participantes solo podrán portar el cartel con el número de orden que haya sido asignado por el comisario.

c. En la exposición y juzgamiento de cuyes de la XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”, concursarán animales de los tipos (I) dentro de cada sexo y categoría.

HEMBRAS:

- Categoría menor de 300 a 500 gr.

- Categoría intermedia de 700 a 1000 gr.

- Categoría mayor a más de 1200 a 1700 gr.

MACHOS:

- Categoría menor de 300 a 500 gr.

- Categoría intermedia de 700 a 1000 gr.

- Categoría mayor a más de 1200 a 1700 gr.

d. Para Línea de carne no participarán cuyes de pelaje total o parcialmente oscuro.

e. De los tres campeones el tipo I se determinará el campeón de la línea de carne.

f. Para los campeonatos concursarán las categorías menor, intermedio y mayor de ambos sexos para obtener el campeonato y reservado campeón del tipo I.

g. En caso que se presenten sólo dos participantes sus animales serán considerados como animales de exhibición, pudiendo hacerse acreedor a mención honrosa y/o premio especial en caso de merecerlo; esto estará sujeto a la decisión del jurado calificador.

### **ARTICULO 98° DE LA PREMIACIÓN**

Las categorías y campeonatos se premiarán con bandas y/o escarapelas con los colores que se detallan a continuación:

CATEGORÍAS :

Primer puesto : Escarapela Rojo y Blanco

Segundo puesto : Escarapela Azul y Blanco

Tercer puesto : Escarapela Verde y Blanco

Mención Honrosa : Escarapelas Morada

CAMPEONATOS:

Gran Campeón de la raza : Banda Azul, Blanco y Verde flecos plateados

Reservado Gran Campeón de la raza : Banda Celeste y Blanco con flecos plateados

### **ARTICULO 99°**

#### **JURADO CALIFICADOR**

a. Las personas que actuarán como miembros del jurado calificador, serán profesionales especialistas en la crianza de cuyes.

b. Cualquier duda que surgiera en la calificación será resuelta por el comisario y/o la comisión de cuyes.

c. El jurado calificador, otorgará los premios que considere conveniente para las diferentes categorías, podrá otorgar menciones honoríficas en caso que considere justificable.



### **ARTICULO 100°**

#### **LOS EXPOSITORES**

- a. Los expositores deberán acatar todas las disposiciones que dicte el comisario general de la feria.
- b. Los expositores deberán acatar las ubicaciones que de les asigne por parte del comisario general de la feria.
- c. Se debe considerar por parte de los expositores que el fallo del jurado calificador es inapelable y cualquier desacato se considera como falta grave, lo que será sancionado por el Comité Organizador.
- d. Los expositores que faltaran de obra o de palabra al público o jurado dentro del juzgamiento, será sancionado por el Comité Organizador con una pena no menor de 4 años de suspensión como expositor y participante.
- e. Los expositores son responsables íntegramente de la seguridad y vigilancia de sus animales durante el evento ferial.
- f. Queda terminantemente prohibido el ingreso del público a la pista de juzgamiento, durante el trabajo de los jueces.
- g. Los propietarios podrán presentar un animal por expositor en cada categoría.
- h. El Comité Organizador no es responsable por muerte o accidente que sufrieran los animales durante su estadía dentro del campo ferial.

### **CAPITULO XXII**

#### **CONCURSO DERIVADOS LÁCTEOS**

##### **ARTICULO 101° OBJETIVOS**

- Propiciar el procesamiento y transformación de la leche en yogurt y quesos derivados por parte de los productores individuales y asociados dentro del distrito.
- Promover la producción de leche y su procesamiento como un medio para mejorar los ingresos familiares y su calidad de vida.

#### **DE LOS INSCRIPCIONES**

##### **ARTICULO 102°**

Los productores podrán inscribirse individualmente o en asociatividad (con escritura pública), deberán de pertenecer al distrito de Samán.

##### **ARTICULO 103°**

El costo de la inscripción por productor se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN COSTO UNIT. S/.

Productor 10.00

##### **ARTICULO 104°**

No participaran en concurso, los productores que no hayan sido inscritos y admitidos por la comisión de admisión.

#### **LOS PARTICIPANTES:**

##### **ARTICULO 105°**

Podrán participar en el presente concurso todos los productos individuales y asociados de los diferentes centros poblados del distrito de Samán, productores de yogurt y quesos, los cuales deben estar debidamente acreditados en la feria por las instituciones a las cuales representan.

Para participar en diversas categorías, el productor deberá presentar una muestra mínima de cinco (5) litros de yogurt y (5) quesos de un kilo tipo paria como mínimo, según el criterio de la comisión de admisión y registro de los cuales recogerán una muestra al azar, a la misma que se asignará un código de participación.



## **DEL CONCURSO**

### **ARTICULO 106°**

Solo participarán en el proceso de concurso y calificación las muestras recogidas de los diferentes stands de los productores, por la comisión de admisión y registro, las mismas que deberán estar debidamente registradas y codificadas antes del proceso de calificación, no se admitirán las muestras integradas, ni las asociaciones formadas en el mismo momento de la calificación.

El concurso se dará siempre en cuando haya como mínimo 05 participantes, caso contrario solo se dará en calidad de exhibición.

La exposición y concurso de los productores y participantes se desarrollará en el stand asignado para tal fin, acondicionado por el productor conforme a la distribución realizada por la comisión organizadora.

El concurso de dividirá en las siguientes categorías:

YOGURT

- Yogurt natural

QUESOS

- Queso tipo paria pasteurizado.

## **JURADO CALIFICADOR**

### **ARTICULO 107°**

- El jurado está conformado por un degustador calificado especialmente invitado por el Comité Organizador.

- El jurado calificador es la máxima autoridad durante la calificación del evento, dando a conocer sus fallos en forma transparente y sustentando técnicamente al término del concurso, cuyos fallos una vez emitidos serán inapelables.

- La evaluación y puntuación del jurado en la selección es secreta hasta la obtención de los resultados finales y sólo será divulgada una vez que haya terminado la fase evaluativa del concurso.

- La evaluación y puntuación no requerirá de expresión de causa o fundamento por parte del jurado.

- La máxima y única autoridad sobre la aplicación de este Reglamento del concurso es el Comité Organizador.

## **CALIFICACIONES**

### **ARTICULO 108°**

El proceso de calificación se realizará de manera pública en estrado especialmente instalado para tal fin, para lo cual la subcomisión de admisión ejecutará previamente la codificación de los productos, los cuales no deberán presentar distintivos, marcas, ni signos que identifiquen a sus propietarios.

## **QUESOS**

El proceso de selección y evaluación de los productos presentados al concurso se realizará de la siguiente forma:

a. El jurado procederá a la evaluación de la totalidad de los productos presentados al concurso que hayan sido admitidos como tales para las categorías establecidas.

b. El jurado cuenta con facultades para descartar de la evaluación cualquier producto participante que no logre reunir las condiciones mínimas aceptables en uno o más aspectos sometidos a evaluación.

c. El jurado hará su evaluación a través de análisis sensorial de los quesos actuando independientemente de acuerdo a los siguientes criterios definidos por la Dirección Técnica.

**POR SU ASPECTO PUNTAJE**

Apariencia externa Máx 10 puntos

Apariencia interna Máx. 15 puntos

**POR SU TEXTURA EN LA BOCA Y EL CONJUNTO OLFATIVO Y GUSTATIVO PUNTAJE**

Cuerpo y textura Máx. 30 puntos

Sabor y aroma Máx. 45 puntos.

Puntaje Total 100 puntos

**YOGURT**

En el concurso de yogures participarán productores individuales o entidades como empresas procesadoras de



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL “FEGASA SAMÁN 2023”**



leche, asociaciones de productores. Comités de productores, clubes de madres, centros de acopios lecheros, institutos superiores, universidades, etc.

Se consideran los siguientes aspectos:

- Cada expositor participa debidamente inscrito, registrado y exhibiendo yogurt natural.
- Deberá presentar 05 litros como muestra para el momento de la calificación de donde el jurado calificador obtendrá la muestra a calificar.

Se consideran que las muestras de yogurt estén dentro de los parámetros de PH según las normas técnicas, trabajo que realiza la Comisión Organizadora alcanzando los resultados al jurado calificador.

- Los productos expuestos serán calificados de acuerdo a los siguientes parámetros:

### **CRITERIO DE CALIFICACIÓN PARA YOGURT**

#### **PUNTAJE**

Presentación	15
Higiene	20
Color	10
Aroma	15
Textura	20
Sabor	20
TOTAL	100

La dirección técnica del concurso proporcionará los recursos necesarios para la evaluación sensorial de los productos a concurso.

El jurado calificador estará conformado por profesionales especialistas en procesamiento y transformación de la leche en sus diferentes categorías, los cuales no tendrán ninguna relación, ni realicen asesoramiento a producto alguno, para mostrar transparencia dentro del concurso.

### **PREMIACIÓN**

#### **ARTICULO 109°**

Se procederá a la premiación de los ganadores que hayan acumulado mayor puntaje dentro del cuadro final de cada producto y en su respectiva categoría (yogurt y queso) entregándose distintivos al primer, segundo y tercer lugar.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **ARTICULO 110°**

Cualquier aspecto que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por cada comisión.

### **CAPITULO XXIII**

#### **EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LECHE**

#### **ARTICULO 111°**

Podrán participar en el concurso de ordeño todos los productores de la zona que cuentan con vacas Brown Swiss que previamente se hayan inscrito para este concurso, el día 23 de octubre. Para fomentar las Buenas Prácticas de ordeño y Producción de leche en las nuevas generaciones el encargado de ordeño propiamente dicho deberá tener entre 12 a 16 años, debidamente acreditado con su DNI.

#### **ARTICULO 112°**

El costo de la inscripción se detalla a continuación.

DESCRIPCION COSTO UNIT. S/.

Productor 10.00

Como único pago

#### **ARTICULO 113°**



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023"**



El secado y sellado de las vacas se realizará el día 23 de octubre.

### **ARTICULO 114°**

Cada productor individual o asociado podrá participar con vacas en producción por edades definidos por dentición como:

Vacas de 2 dientes.

Vacas de 4 dientes.

Vacas boca llena.

### **ARTICULO 115°**

Solo se admitirán hasta dos ordeñadores por vaca, los mismos que estarán correctamente vestidos y con sus utensilios de ordeño respectivo.

### **ARTICULO 116°**

El concurso se iniciará el día 24 de octubre a las 08:00 a.m.

### **ARTICULO 117°**

El ganador de esta actividad se determinará por la técnica utilizada por el ordeñador y la producción del ordeño. La leche extraída será pesada en una balanza electrónica la misma que será calibrada por el jurado

N° CALIFICACIÓN PUNTAJE

1 Técnica de ordeño	60	
2 Producción		40
TOTAL		100

### **ARTICULO 118°**

La vaca ganadora será la que más leche produzca a la cual se otorgará el premio

"MAYOR PRODUCTORA DE LA XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023".

### **ARTICULO 119°**

El jurado será elegido por el Comité Organizador y sus decisiones son inapelables.

## **CAPITULO XXIV**

### **CONCURSO DE ARTESANIA**

### **ARTICULO 120° OBJETIVO DEL CONCURSO**

Estimular la creatividad del artesano y así convertir la participación de las artesanías concursantes en una producción con originalidad de diseño, calidad y belleza lo que le da como resultado el desarrollo del sector artesanal.

### **ARTICULO 121° INSCRIPCION**

Podrán inscribirse como persona natural y/o jurídica debidamente acreditado.

El costo de la inscripción por productor se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN COSTO UNIT. S/.

Productor 10.00

Como único pago

### **ARTICULO 122° PARTICIPACIÓN**

Es admitido como expositor la persona natural o jurídica que tenga o represente un negocio establecido y cuyo giro esté relacionado directamente con el sector artesanal.

TEJIDOS APUNTO

- Chompas Sweater (yérsey), chalecos, gorras, mantas, ponchos, etc. Llanos o con diseños.



# **REGLAMENTO GENERAL**

## **XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023"**



- Ropa y agüeres para bebés tejidos a punto
  - Prendas de alpaca colores naturales
  - Prendas de alpacas tinturadas
- MAQUINARIA: tejedoras, enconadoras, remalladoras, etc.
- TEJIDO A TELAR
- Mantas, tapices, colchas, etc. Tejidos a telar planos o con diseños de colores naturales o tinturados.

- "pallay" autóctonos diseños innovados en el tejido.
- Confecciones hechas con tejidos como casacas, poleras, abrigos y otros.

MAQUINARIA: cardas, urdidoras, enconadoras, telares, etc.

PELETERÍA.

- Alfombras, Colchas, pisos, tapices, etc. Con diseño (geométricos animales), llanos, monocromático o policromo.
- Juguetería: peluches de distintas formas y colores.
- Prendas de vestir: abrigos para damas, gorras, pantuflas, estolas, etc.

### **ARTICULO 123°**

#### **ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA SUBCOMISIÓN**

La subcomisión se reserva del derecho de anular la participación, temporal o definitivamente, al expositor que incumpla las disposiciones del "reglamento de la participación del sector artesanal" o a las que pudieran dictar la comisión central de la feria.

### **ARTICULO 124° CESIÓN DE STAND**

El expositor no podrá subarrendar ni ceder a terceros parte o en su totalidad del stand entregado.

### **ARTICULO 125° DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS.**

La Sub comisión de artesanía distribuye los módulos en el pabellón asignado a ese sector tomando en consideración la fecha de inscripción del expositor, además de la orientación de la artesanía.

La sub comisión se reserva el derecho de modificar, posteriormente la ubicación y el tamaño del stand, por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

### **ARTICULO 126° INSCRIPCIONES**

La inscripción será acompañada de la ficha correspondiente, detallando los datos del participante, el nombre de la empresa y/o organización artesanal, los productos artesanales a presentar, la categoría y la firma correspondiente.

Los participantes deberán inscribirse el mismo día del concurso lunes 23 de octubre del presente año y/o en la oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Samán.

### **ARTICULO 127° BASES DEL CONCURSO**

- a. Las artesanías que participen deberán estar confeccionadas en su totalidad por su creador.
- b. Los participantes solo podrán concursar con una pieza.
- c. El tema escogido por el productor de la pieza será de libre elección.
- d. La originalidad, calidad, belleza de la pieza en diseños, el participante contará para la premiación de la misma.
- e. Los artesanos participantes en el concurso deberán estar disponibles para hacer la demostración de alguna de las fases de la producción de la pieza. Para ello es bueno que tenga disponible la materia prima principal.
- f. Las prendas y/o objetos artesanales que participen en concurso deberán ser confeccionadas para este concurso. De haberse presentado en otro evento, la pieza queda automáticamente descalificada para concursar.
- g. El artesano participante en el concurso deberá utilizar un seudónimo, marca o



# **REGLAMENTO GENERAL**

**XXIX FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL "FEGASA SAMÁN 2023"**  
distintivo para designar su pieza.



## **ARTICULO 128° DE LAS ARTESANÍAS EN EXHIBICIÓN.**

Dentro del pabellón de artesanía solo se exhibirán los productos previstos en el presente reglamento, salvo se presente productos de interés espacial o cultural.

No está permitida la exhibición de mercaderías de carácter peligroso o que atenten contra la seguridad del campo ferial, de los participantes y público asistente, así como la que atente contra la moral y las buenas costumbres.

No se permite exponer productos fuera del stand de exposición, salvo autorización escrita por la subcomisión; si no se contara con este documento, la mercadería en aplicación de lo dispuesto por el Art. 912 del código civil, por la que esta tendrá el derecho disponer dicha mercadería como mejor lo estime conveniente.

## **ARTICULO 129° CATEGORÍAS DE JUZGAMIENTO**

La subcomisión de artesanía ha previsto el juzgamiento de los siguientes productos artesanales:

Artículo de peletería

Tejidos a punto.

Tejidos en telar.

Para la determinación del ganador en el concurso de artesanía se tomará en cuenta los Stand y la exhibición de prendas de vestir.

## **ARTICULO 130° DE LOS JUECES**

- El jurado estará compuesto por artesano y/o profesionales con amplio conocimiento del rubro, con trayectoria y prestigio regional y nacional especialmente invitados para este evento.

- Un miembro del jurado puntuará con decimales, con el fin de evitar posible empate.

Las funciones y atribuciones del jurado calificador consistirán en:

- Tener pleno conocimiento del contenido de las bases del concurso.

- Actuar con celeridad y criterio técnico en la calificación de los participantes.

- El veredicto del jurado es inapelable.

- Descalificar a los participantes que no cumplan con el Reglamento del concurso.

## **ARTICULO 131° ETAPAS DEL CONCURSO**

- Inscripción de participantes.

- Presentación del que expone los diseños.

- Evaluación por el jurado calificador, entrega de resultados y premiación.

## **ARTICULO 132° PROCESO DE EVALUACION**

- La evaluación de artesanías se realizará por separado para cada categoría.

- Se premiarán únicamente a los tres primeros lugares, de cada categoría. El puntaje obtenido de cada grupo se sumará para obtener el ganador.

- El tiempo asignado para la exposición y explicación de las artesanías será de 05 minutos por participante.

- Los criterios para la evaluación por cada categoría y la ponderación correspondiente son descritos a continuación:

y designarlas con un seudónimo. La (s) otra (s) podrán participar amparándose en la modalidad de "pieza en exhibición".

3. La premiación se llevará a cabo durante el evento de clausura de feria (último día de la feria).

## **ARTICULO 136° CONSIDERACIONES**

- La comisión organizadora del concurso garantiza la confidencialidad de las propuestas presentadas.

- La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas.





## **CAPITULO XXV**

### **CONCURSO DE PLATOS TÍPICOS**

#### **ARTÍCULO 137° INSCRIPCIONES**

Para participar en el concurso se deberán inscribir los participantes con cuatro platos típicos de la zona y presentaciones de la receta en sobre cerrado, mostrando la higiene y la presentación según al plato típico, acompañando un preparado de néctar a base de habas, quinua y otros.

#### **ARTICULO 138°**

Las inscripciones se realizarán por la sub comisión de la feria.  
El costo de la inscripción por productor se detalla a continuación.  
DESCRIPCIÓN COSTO UNIT. S/.

Productor 10.00

Como único pago

#### **ARTÍCULO 139°**

##### **DE LOS PLATOS EN CONCURSO**

Se presentarán platos en base a recetas típicas de la comida tradicional de acuerdo a las costumbres y hábitos de la zona (distrito de Samán) utilizando los productos de la zona.  
La presentación será libre la higiene y la destreza de los participantes.

#### **ARTÍCULO 140°**

##### **DE LOS JUECES**

El comité organizador nominará el equipo de jueces quienes serán responsables de la conducción del concurso

#### **ARTÍCULO 141°**

##### **DE LA CALIFICACION.**

El concurso de los platos típicos tendrá la siguiente tabla de calificación:

CALIFICACION PUNTAJES

Presentación 30 puntos

Calificación 30 puntos

Originalidad 40 puntos

TOTAL 100 puntos

#### **ARTÍCULO 142° DE LOS PREMIOS**

Se otorgará 3 premios de acuerdo al lugar ocupado.

COMITÉ ORGANIZADOR FEGASA SAMAN 2023